LOGISTICA Y TRANSPORTE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **JAIME WILSON GARZON ALFARO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.544.495 de Zipaquirá, en mi condición de representante legal de **C&G LOGISTICA Y TRANSPORTES SAS** persona jurídica de derecho privado, debidamente inscrita en cámara de comercio con N.I.T 901.394.117-1, certifico bajo la gravedad de juramento que la compañía ha cumplido con sus obligaciones en los relacionado con los descuentos, aportes y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como los parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA dentro de los seis (6) meses anteriores a la expedición del presente documento de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los Un (1) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

LOGISTICA Y TRANSPORTE

JAIME WILSON GARZON ALFARO
REPRESENTANTE LEGAL